

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 529

La Serena, viernes 11 de Mayo de 2012

Acuerdo N°5471

Se acuerda aprobar la distribución de los recursos asignados del Fondo Nacional de emergencia FNDR, aprobado mediante Acuerdo N°5289 del 21/12/2011 por un monto de M\$ 300.000.- en la forma contenida en Oficio Ord. N° 492 de fecha 24 de abril de 2012, que forma parte del presente acuerdo, que pasa a detallarse:

a) Necesidades a las cuales deben destinarse:

- A la adquisición de insumos y elementos para la conducción y almacenamiento de agua para fines productivos, (tales como estanques, tuberías de diferentes diámetros, geotextiles), mejoramiento de pozos y/o norias, etc., que permitan el mantenimiento de las actividades de carácter productivo de los afectados de las distintas comunas de la Región.
- A la adquisición de insumos y elementos para la conducción y almacenamiento de agua para la bebida (como tuberías, estanques de 200 y 600 l., etc.) en sectores afectados
- Al transporte, carga, descarga y distribución hacia los puntos de recepción de los elementos especificados precedentemente.
- Al financiamiento del Programa de Transporte y Distribución de agua potable para la bebida, que hoy atiende a 33.157 personas de 611 localidades afectadas en las 15 comunas de la Región, lo que implica pagar a los transportistas el costo del transporte y su distribución en las localidades de destino, la adquisición de agua potable a la empresa de servicio o a los comités de agua potable rural que proveen el vital líquido e incluso contribuir al gasto de combustible en que deben incurrir los municipios más vulnerables para atender las necesidades de su comunidad con sus vehículos propios.
- Al financiamiento de alimentación humana y animal en algunos sectores que lo demanden, lo que incluye el costo de su transporte, carga y descarga y distribución a las localidades de destino.
- Al financiamiento de obras o trabajos de mejoramiento de caminos no enrolados, que permita llegar a los camiones aljibes a todas las localidades afectadas, que muchas veces quedan marginadas por la mala calidad de las vías.

b) Criterios de asignación específica:

Las solicitudes para la aplicación de estos recursos deberán someterse a los procedimientos del Sistema Regional de Protección Civil, a los Informes ALFA y al Sistema de Control y Monitoreo de Emergencias, que constituye la herramienta básica que registra las demandas manifestadas por cada uno de los Comités Locales de Protección Civil, individualizando a cada uno de los beneficiarios por localidad y comuna.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 votos a favor de los consejeros asistentes: Sras. Navea y Zapata y Sres.: Muñoz, Alcayaga, Godoy, Altamirano, Aguirre, Llanos, Rebolledo, Santander, Villagrán, Villalobos, Trigo, Olivarez, y Montoya. El consejero Sr. Bauzá no asiste a la sesión.

VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL